RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

N.º DE EXPEDIENTE: CONTR 2024 1027427
DENOMINACIÓN: CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN PUNTOS DE RECARGA PARA EL PARQUE MÓVIL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES, CONVOCADO POR LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA.(**CONTR 2020 278634- LOTE 1**) PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AUTOMOCIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIOS Y PEAJE PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN DE LABORATORIOS PERTENECIENTE A LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA.
TIPO DE CONTRATO: SUMINISTROS
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOCE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (78.512,40 EUROS).
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): NOVENTA Y CINCO MIL EUROS (95.000,00 EUROS).
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOCE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (78.512,40 EUROS).
ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 1 de febrero del 2021 se formaliza el Acuerdo Marco de Homologación de Suministro de combustible líquidos y suministro de energía eléctrica en puntos de recarga para el parque móvil de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales(en adelante, AM COMBUSTIBLE) con la empresa RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS S.A.U. (RESSA).

Según se establece en la clausula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del AM COMBUSTIBLE, convocado por la Consejería de Hacienda, Industria y Energía(en adelante, PCAP): "*una vez celebrado el Acuerdo Marco, se podrán celebrar contratos basados en él.*"

SEGUNDO.- Mediante memoria justificativa de fecha 22 de octubre de 2024, por la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera(en adelante, Agapa) se pone de manifiesto la necesidad de proceder a la contratación del suministro de combustible y peaje para la flota de vehículos del Servicio de Coordinación de Laboratorios perteneciente a la AGAPA en los siguientes términos:

- OBJETO DEL CONTRATO: El suministro de combustible de automoción de estaciones de servicios y peaje para la flota de vehículos del Servicio de Coordinación de Laboratorios perteneciente a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, con la empresa adjudicataria del Acuerdo Marco de referencia, RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS S.A.U. (RESSA).
- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será desde el 1 de Febrero de 2.025 hasta el 30 de Enero de 2.026 o hasta el agotamiento del presupuesto del contrato, ya que en ese momento el contrato quedará cumplido y extinguido.
- PRECIO DE ADJUDICACIÓN: SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOCE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (78.512,40 EUROS), más el IVA legalmente aplicable.

TERCERO.- Según se establece en el PCAP: *"Se seleccionará el o los adjudicatarios de entre los que hayan resultado seleccionados en el acuerdo marco, justificando la elección en base a la distribución y cobertura territorial en un informe que se emitirá al efecto. En el caso de que un único adjudicatario no tenga suficiente cobertura territorial en el ámbito geográfico de actuación del órgano de contratación, éste podrá seleccionar varios adjudicatarios y, en consecuencia, realizar varios contratos basados simultáneos con varias personas adjudicatarias. Se deberá justificar esta circunstancia mediante un informe que desarrolle un estudio de comparación entre el ámbito territorial en el que los vehículos del órgano de contratación desarrollen su actividad habitual y los ámbitos en los que tienen presencia cada una de las personas adjudicatarias. Dicho informe se incorporará al expediente."*

En este sentido, mediante Informe justificativo de fecha 28/10/2024, el Servicio de Recursos Humanos y Administración General justifica la elección de la empresa RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS S.A.U. (RESSA), en el que se indica:

"(...)

Para poder garantizar el normal desarrollo de las actividades que tiene encomendadas la Agencia, se ha de asegurar la máxima cobertura territorial de estaciones de servicio para la flota de vehículos existente en la Agencia (determinado en función del ámbito territorial en el que los vehículos desarrollen habitualmente sus funciones, y que abarca todo el territorio de la Comunidad Andaluza).

Del estudio del listado de estaciones de servicio ofertadas por ambas adjudicatarias del AM, se ha detectado que ninguna de ellas da servicio a la totalidad de las necesidad de la flota de la Agencia, siendo por tanto necesario la formalización de contratos basados con ambos proveedores que han resultado adjudicatarios del Acuerdo Marco de Homologación de suministro de combustibles líquidos para el parque móvil de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales correspondiente al Lote 1."

En virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y en uso de las facultades que me confiere el artículo16. 1. K de los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, aprobados mediante el Decreto 99/2011, de 19 de abril, como Director Gerente nombrado por Decreto 144/2021, de 13 de abril (BOJA N.º 71, 16 abril de 2021),

RESUELVO

PRIMERO.- ADJUDICAR el presente contrato a la empresa RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS S.A.U. (RESSA) por un importe de SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOCE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (78.512,40 EUROS)., más el IVA legalmente aplicable.

SEGUNDO.- El plazo de ejecución será desde el 1 de Febrero de 2.025 hasta el 30 de Enero de 2.026 o hasta el agotamiento del presupuesto del contrato, ya que en ese momento el contrato quedará cumplido y extinguido.

TERCERO.- Designar como Responsable del Contrato a D.ª Águeda Codina del Valle, Técnico del Departamento de Administración General.

CUARTO.- NOTIFICAR a las personas candidatas o licitadoras, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

Tal y como consta en el PCAP, el contrato basado se entenderá perfeccionado al ser notificada la Resolución de Adjudicación por medios electrónicos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa..

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE
GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
José Carlos Álvarez Martín